

Soldadura longitudinal trasera y termosoldada en los extremos inferior y superior.

Número de bolsas: 16 por caja, colocadas en un solo piso.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja: 1.105 gramos.

Dimensiones exteriores: 600 × 380 × 300 mm.

Gramaje total del cartón: 776 g/m².

Composición del cartón: KB 140/F130/B75/F130/K180.

Separadores: No lleva.

Cierre de la caja con cinta adhesiva de polipropileno de 5 cm de ancho.

Marcado: UN/4G/Y16/S/*E/**/número de certificación de tipo.

*: Fecha fabricación.

** : Anagrama fabricante.

Materias a transportar:

Según ADR/RID:

Número ONU 3077, clase 9, apartado 12.º c).

Substancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Según IMO/IMDG:

Número ONU 3077, clase 9.

Substancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Instrucción P002 solo 5 kg por bulto.

Nota:

Para los fines de documentación y de marcado de bultos, la designación oficial de transporte se debería completar con el nombre técnico.

Según IATA/OACI:

Número ONU 3077, clase 9.

Substancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p.

Instrucción:

Aeronave de pasajeros: 911; Y911.

Aeronave de carga: 911.

24837 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación del modelo de un computador electrónico marca «Isoil», modelo Vega, otorgada a la firma «Iberfluid, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la entidad «Iberfluid, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Cardenal Reig, número 12, de Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación del modelo del computador electrónico, marca «Isoil», modelo Vega aprobado por Resolución de 11 de marzo de 1996. Vista la declaración CEE de conformidad de dicho computador con la Directiva de Compatibilidad Electromagnética.

La Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985 de 11 de septiembre, he resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de caducidad, del computador electrónico, marca «Isoil», modelo Vega.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación del modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación del modelo.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su noti-

ficación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

24838 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-848: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima» 12088-H01/06, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima» 12088-H01/06, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33026488/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-848 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima» 12088-H01/06.
Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 19 de noviembre de 2003 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», calle San Josep, 137, polígono industrial «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).
Nombre EIC y número de informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB.33026488/01.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-848-11
RID/IMDG	02-H-848

Características del embalaje combinado 4G ref. 12088-H01/06.

Envases interiores:

Saco de dos hojas de papel kraft de 73 g/m² de gramaje.

Tipo de saco según norma UNE EN 26590-1: Saco de boca abierta, de fuelle, cosido en un extremo por una línea de cosido transversal.

Dimensiones en milímetros: 900 × 370 + 150 de fuelle.

Peso del saco vacío: 187 gramos.

Cerrado del saco: Con alambre torsionado.

Número de sacos por caja: 1.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, peso de la caja: 1.310 gramos.

Dimensiones exteriores: 395 × 395 × 335 mm.

Gramaje total del cartón: 1.178 g/m².

Composición del cartón: K 250/F 160/K 180/SQN 175/K250.

Separadores: No lleva.

Marcado:

UN 4G/Y 27/S*/E/**/número de certificación de tipo.

*: Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

Materias a transportar

La unidad antes citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 27 kg.

Grupo de embalaje: II (Y).

ADR/RID:

Clase 4.1: Las materias clasificadas en b) de los apartados 1.º a 17.º

Las materias clasificadas en b) y c) de los apartados 21.º, 22.º, 23.º y 25.º

Las materias clasificadas en b) y c) del apartado 24.º

Las materias clasificadas en c) de los apartados 1.º a 17.º a excepción de 1331 fósforos distintos de los «de seguridad» del 2.º c).

Clase 5.1: Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los apartados del marginal 2501 del ADR y 501 del RID.

Excepto: Las materias del 5.º

Las soluciones de nitrato amónico del 20.º

Clase 5.2: Los peróxidos orgánicos sólidos del tipo D, E y F, para los que no se requiere regulación de temperatura y que correspondan al método de embalaje OP6, OP7 y OP8.

Clase 6.1: Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los apartados del marginal 2601 del ADR y 601 del RID.

Clase 8: Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los apartados del marginal 2801 del ADR y 801 del RID.

Excepto: Los objetos del apartado 82.º. Galio del apartado 65.º c). Mercurio del apartado 66.º c). Oxibromuro de fósforo fundido del 15.º

Clase 9: Las materias sólidas del apartado 12.º c) del marginal 2901 del ADR y 901 del RID (número ONU 3077).

IMO/IMDG:

Las materias sólidas de las clases 4.1, 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 que cumplan con las instrucciones:

P002, P111, P113, P114b, P116, P131, P135, P142, P143, P406, P410, P501, P504, P520, P601, P602, P802, P803, P904, P906.

Cumpliendo con sus observaciones y excepciones indicadas en cada instrucción.

24839 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de ampliación de homologación del siguiente producto fabricado por «Llamas, Sociedad Limitada»: Bidón metálico de tapa móvil, marca y modelo «Llamas» «Cònic CC/AA» para el transporte de mercancías peligrosas, con número de contraseña B-443.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad

de Cataluña, la solicitud presentada por «Llamas, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Coll i Pujol, 90-112, municipio de Badalona (Barcelona), para la ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Llamas, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Badalona: Bidón metálico de tapa móvil, marca y modelo «Llamas» «Cònic CC/AA» para el transporte de mercancías peligrosas.

Vista la resolución de homologación de fecha 6 de febrero de 1997, con contraseña de homologación B-443 y organismo expedidor la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

Vista la certificación de la EIC-ENICRE ICICT, entidad colaboradora de la Administración, con clave VC.BB.33024462/01B Rev. 1, de fecha 22 de agosto de 2001, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID) y mar (IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada, he resuelto:

Autorizar para la contraseña citada la ampliación de homologación consistente en contemplar también todas las alturas desde 0 hasta 465, de mm en mm, y actualizar el listado de materias a transportar de acuerdo con los reglamentos vigentes. Los datos se indican en el anexo adjunto.

Esta Resolución de ampliación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Llamas, Sociedad Limitada». Coll y Pujol, 90-112, 08912 Badalona (Barcelona).

Nombre EIC y número informe: «ICICT, Sociedad Anónima» VC.BB.33024462/01B Rev. 1.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	B-443
RID/IMDG	

Características del envase:

Serie: Cónicos CC/AA.

Código de embalaje: 1A2.

Material de construcción: Hojalata electrolítica, según EN-10202, clase estándar de espesor nominal según HTE.

Cierre: Tapa móvil de orejas con junta de goma esponjosa. Se sujeta al envase mediante una cerradora de pinzas. Tapón/es de plástico tipo TPF para su vaciado opcionales.

Proceso de fabricación: Envase troncocónico apilable, de vaciado total con un refuerzo perimetral en el cuerpo. Cuerpo cerrado por costura lateral soldada eléctricamente por puntos. Fondo unido al cuerpo mediante doble agrafado con junta de goma. Una o dos asas móviles de alambre.

Grupo de embalaje: Grupos II y III (código de embalaje Y).

Tara mínima env. cerrado: 1.770 gr.

Hoja técnica de envases

Códigos número: (135, 110, 115, 120, 126, 131, 140, 144)-3.

- Denominación: Ø 305*288 PAIL/T.O.S./A.
- Tapa/aro de cierre: Tapa de orejas con junta esponjosa con agujero/s para tapón/es tipo TPF.
- Medidas (mm):

Ø Superior/largo: 305.

Ø Inferior/ancho: 288.

Altura (mm): De 0 hasta 465.

Volumen *: De 0 hasta 28 l.

* Volumen nominal o de llenado en litros.